



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 1026  
TEMUCO: 04 MAY 2021

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 30 de abril de 2021, que solicita de subvención para la Corporación Municipal Para El Desarrollo Cultural de Temuco , aprobado por ORD. N°161 del Concejo aprobó autorizar una subvención de \$153.000.000, con fecha 26 de abril de 2021.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por un error involuntario se señaló en el Decreto Alcaldicio N°1011, numeral N° 3 señala "impútese el presente gasto al ítem 2401.999.009", en circunstancias que éste debe indicar el "impútese el presente gasto al ítem **2401.999.001**; centro de costo **N°16.01.02**"

**DECRETO:**

2. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 30 de abril de 2021 en el sentido de que el ítem asignado es el N° 2401.999.001 centro de costo 16.01.02 para "Transferencia a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio es el correcto, y no como erróneamente se señaló en el ya referido Decreto.
3. En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1011 de fecha 30 de abril de 2021 que mediante este instrumento se rectifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAI ME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CSJ

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control
- Oficina de Partes